



**Alcaldía
de Itagüí**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ITAGÜÍ

INFORME AVANCE EVALUACIÓN CUALITATIVA PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (POAIV)

EJECUCIÓN SEMESTRAL 2026

ITAGÜÍ



INFORME

1. BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS Municipio de Itagüí

La Entidad Territorial Certificada de Itagüí formuló para la vigencia 2026 un total de 637 actuaciones de inspección y vigilancia, distribuidas en siete ejes temáticos y aplicadas sobre 50 establecimientos educativos y sujetos de control, tanto del sector oficial como del no oficial y ETDH. Dentro de esta programación, tres actividades fueron definidas como priorizadas, con 37 actuaciones asociadas, cuyo balance detallado se presenta a continuación y se desarrolla en los numerales 2, 3 y 4 del presente informe.

Tabla 1. Balance de las actividades priorizadas al 30 de junio de 2026

Actividad priorizada	Formuladas	Program. I sem.	Ejecutadas I sem.	Ejec. anticipadas	Ejecutadas total
Optimización y uso significativo del tiempo escolar	16	4	4	12	16
Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial	11	11	8	0	8
Control a prestadores no oficiales — reporte en el aplicativo EVI	10	9	8	0	8
TOTAL	37	24	20	12	32

De las 37 actuaciones priorizadas, 32 fueron ejecutadas al corte del 30 de junio de 2026, equivalentes a un **86,5 % de avance sobre el total priorizado de la vigencia** y a un **83,3 % sobre lo programado para el primer semestre** (20 de 24 actuaciones). Las cuatro actuaciones no ejecutadas corresponden a tres visitas del componente de Educación Inicial y a una verificación en el aplicativo EVI, todas reprogramadas para el segundo semestre con justificación registrada en las matrices de seguimiento.

El balance por actividad evidencia comportamientos diferenciados: la verificación del tiempo escolar alcanzó ejecución plena y anticipada; el control del reporte en el aplicativo EVI presentó un cumplimiento alto con hallazgos concretos que derivaron en requerimientos con plazo; y el apoyo a la ampliación de la cobertura en Educación Inicial registró el menor nivel de avance, asociado a la priorización de otras acciones misionales del equipo responsable.

2. Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial:

Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.



Alcance y ejecución. La actividad se formuló con 11 actuaciones, una por cada institución educativa oficial con oferta en el nivel de preescolar, programadas entre el 13 de abril y el 29 de mayo de 2026 y a cargo del equipo de Educación Inicial. Se ejecutaron 8 actuaciones (72,7 %) mediante visita periódica, y 3 quedaron pendientes: **Benedikta Zur Nieden, Felipe de Restrepo y Loma Linda**. Las evidencias documentales corresponden a registro fotográfico, listados de asistencia y actas.

Resultados relevantes

- **Ampliación efectiva de la oferta de preescolar:** se verificó la apertura de grupos del grado jardín y la sostenibilidad de los grupos de transición en las instituciones visitadas —entre ellas, una institución con dos grupos de jardín y cuatro de transición, y otras con uno o dos grupos de jardín y entre dos y tres de transición—, lo que ha permitido dar respuesta a la demanda educativa del contexto.
- **Fortalecimiento de las condiciones institucionales y pedagógicas:** se evidenciaron procesos de adecuación y enriquecimiento de los ambientes de aprendizaje, cualificación permanente de maestras y maestros mediante formación y acompañamiento situado, y dotación de materiales pedagógicos y literarios acordes con los referentes técnicos de la educación inicial.
- **Estrategias de divulgación de la oferta:** se constató la implementación de acciones de publicidad, divulgación y socialización de la oferta del nivel de preescolar dirigidas a las familias y a la comunidad, orientadas a fortalecer los procesos de matrícula y a garantizar el acceso y la permanencia de las niñas y los niños.
- **Acompañamiento de la ETC:** se verificó el acompañamiento permanente de la Entidad Territorial Certificada en materia de infraestructura y condiciones de calidad, orientado a garantizar espacios seguros y pertinentes para la primera infancia.
- **Registros en los sistemas de información:** la verificación de los registros efectuados por los prestadores no arrojó hallazgos que ameritaran medidas correctivas; los compromisos suscritos son de continuidad y fortalecimiento (seguimiento a matrícula, asistencia y permanencia, y búsqueda activa de población en edad de educación inicial).

Situación pendiente. Las tres actuaciones no ejecutadas fueron reprogramadas para el segundo semestre de la vigencia. La razón registrada en la matriz corresponde a la priorización de otras acciones misionales y compromisos institucionales atendidos por el equipo de Educación Inicial durante los meses de abril y mayo, garantizando su ejecución dentro del cronograma anual.



3. Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar:

Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante -Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés-.

El municipio de Itagüí cuenta con condiciones favorables para la implementación de estrategias de resignificación del tiempo escolar, mediante la articulación de la Jornada Escolar Complementaria, la Jornada Única, los Centros de Interés y el programa PTAFI 3.0, orientados a la formación integral de los estudiantes a través de alianzas estratégicas con universidades, fundaciones y entidades especializadas. Esta red de aliados amplía la oferta educativa y garantiza experiencias de aprendizaje significativas.

Alcance y ejecución de la actividad de control. La actividad priorizada se formuló con 16 actuaciones sobre 16 establecimientos —12 instituciones educativas oficiales y 4 establecimientos no oficiales—, ejecutadas en su totalidad entre el 13 de abril y el 28 de mayo de 2026. El cumplimiento fue del **100 %**, e incluyó 12 actuaciones ejecutadas de manera anticipada frente a su programación. Las modalidades empleadas fueron la revisión de registros, documentos e informes del establecimiento y la visita periódica. La articulación entre la Secretaría de Educación, las instituciones educativas y los operadores garantiza acompañamiento técnico, seguimiento y ejecución de las actividades programadas.

Tabla 2. Operadores y aliados para la resignificación del tiempo escolar

Aliado	Línea de trabajo
Comfama	Jornada Escolar Complementaria y experiencias formativas
Comfenalco Antioquia	Lectura, escritura, oralidad y formación deportiva
Universidad Católica de Oriente	Bilingüismo y emprendimiento
Universidad EAFIT	Bilingüismo y ciencia, tecnología e innovación
Inventópolis	Ciencia y tecnología
Fundación Concreto	Educación ambiental
Ratón de Biblioteca	Lectura, escritura y oralidad
Fundación Jarillal	Desarrollo humano y ciudadanía

Jornada Escolar Complementaria (JEC)

Comfama. Mediante la estrategia de Jornada Escolar Complementaria se reporta la atención de **1.179 estudiantes en 12 instituciones educativas oficiales**, desarrollando seis líneas temáticas: bilingüismo (523 estudiantes), ciencia y tecnología (339), emprendimiento (135), lectura, escritura y oralidad (82), educación ambiental (59) y formación artística y cultural (41). Fuente: base de datos Comfama, abril de 2026.



Tabla 3. Beneficiarios de la JEC — Comfama, por institución educativa oficial

Institución educativa	Línea(s) temática(s)	Beneficiarios
I. E. Antonio José de Sucre	Ciencia y tecnología	96
I. E. Avelino Saldarriaga	Ciencia y tecnología	90
I. E. Carlos Enrique Cortés Herrera	Bilingüismo	50
I. E. Ciudad Itagüí	Ciencia y tecnología	52
I. E. Diego Echavarría Misas	Bilingüismo	99
I. E. Enrique Vélez Escobar	Formación artística y cultural	41
I. E. Los Gómez	Bilingüismo y educación ambiental	84
I. E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Bilingüismo	65
I. E. Marceliana Saldarriaga	Emprendimiento y ciencia y tecnología	99
I. E. María Jesús Mejía	Bilingüismo, emprendimiento y LEO	245
I. E. Pedro Estrada	Ciencia y tecnología	114
I. E. San José	Ciencia y tecnología y emprendimiento	139
TOTAL		1.179

Divermente — Comfenalco Antioquia. Mediante la Jornada Escolar Complementaria se atendieron **312 estudiantes de 7 instituciones educativas oficiales**, a través de las líneas de lectura, escritura y oralidad (289 beneficiarios) y recreación y formación deportiva (23 beneficiarios). Las instituciones participantes fueron Avelino Saldarriaga, Ciudad Itagüí, El Rosario, Enrique Vélez Escobar, Los Gómez, Marceliana Saldarriaga y María Josefa Escobar.

Tabla 4. Beneficiarios de la JEC — Divermente (Comfenalco Antioquia)

Institución educativa	LEO	Rec. y form. deportiva
I. E. Avelino Saldarriaga	0	6
I. E. Ciudad Itagüí	102	0
I. E. El Rosario	10	0
I. E. Enrique Vélez Escobar	47	0
I. E. Los Gómez	20	0
I. E. Marceliana Saldarriaga	69	0
I. E. María Josefa Escobar	41	17
TOTAL — 312 estudiantes	289	23

Jornada Única

La verificación de las condiciones para la implementación o ampliación de la jornada única se apoya en el comité creado mediante Resolución 171396 del 3 de septiembre de 2021, conformado por profesionales del despacho del secretario y de las áreas de calidad educativa, cobertura educativa, inspección y vigilancia, recursos e infraestructura educativos, además de un representante de los rectores y uno de los docentes. El comité acompaña los procesos de gestión escolar, visita las instalaciones y decide sobre las solicitudes elevadas por los rectores con aval del consejo directivo.

Durante el período del informe, el comité sesionó en varias ocasiones y aprobó la implementación de jornada única en las siguientes instituciones: Benedikta Zur Nieden (preescolar: jardín y transición), Esteban Ochoa (grados 4.º y 5.º), Simón Bolívar (grados 10.º y 11.º), María Jesús Mejía (grado 9.º), Enrique Vélez Escobar (grados 6.º a 9.º), Loma Linda (grados 10.º y 11.º) y Avelino Saldarriaga (todos los niveles, de preescolar a media, en la sede principal).

Adicionalmente, en el marco de la actividad de control se verificaron condiciones habilitantes de jornada única en ocho instituciones educativas oficiales, con una cobertura conjunta de **3.193 estudiantes**.

Tabla 5. Estudiantes beneficiados con Jornada Única, por institución educativa oficial

Institución educativa oficial	Estudiantes
Felipe de Restrepo (todos los niveles)	876
Pedro Estrada (preescolar, primaria y secundaria)	604
Benedikta Zur Nieden (preescolar y media)	399
Diego Echavarría Misas (media)	369
Luis Carlos Galán Sarmiento	338
Oreste Sindici (media)	288
Esteban Ochoa	182
Loma Linda (media)	137
TOTAL	3.193

Centros de Interés y programa PTAFI 3.0

Los centros de interés focalizados por el Ministerio de Educación Nacional son propuestas estructuradas que vinculan áreas como arte, ciencia, tecnología, deporte y ciudadanía, integradas al PEI con planeación formal, horarios definidos, responsables asignados y ficha técnica registrada ante el sistema del Ministerio. Los centros de interés propios de la institución surgen de necesidades contextuales y responden a proyectos institucionales con planificación, registros, sostenibilidad operativa y articulación al PEI, con potencial de ser focalizados si cumplen los criterios del Ministerio.



En la vigencia se acompañan **17 instituciones educativas** en el marco de la estrategia de resignificación del tiempo escolar del PTAFI 3.0, con experiencias en bilingüismo, ciencia y tecnología, emprendimiento, lectura, escritura y oralidad, educación ambiental y formación artística y cultural, desarrolladas mediante alianzas con universidades, fundaciones y entidades especializadas.

Tabla 6. Caracterización de los Centros de Interés — instituciones PTAFI 3.0

Institución educativa	Centro(s) de interés y estado
Benedikta Zur Nieden	Ciencia, Tecnología e Innovación — CTI (focalizado MEN)
Carlos Cortés	Ciencia, Tecnología e Innovación — CTI (focalizado MEN)
Ciudad de Itagüí	Ciencia, Tecnología e Innovación — CTI (focalizado MEN)
El Rosario	PNLEOBE (en conformación); Divermentes — deportiva (focalizado MEN)
Enrique Vélez Escobar	Formación artística (propio); PNLEOBE (en conformación)
Esteban Ochoa	PNLEOBE (en conformación); CTI (focalizado MEN)
Felipe de Restrepo	Educación física, recreación y deporte (propio); formación para la ciudadanía (propio)
John F. Kennedy	PNLEOBE (en conformación); CTI (focalizado MEN)
Juan N. Cadavid	Sonidos para la Construcción de Paz (Mincultura); Proyecto Pólux (propio)
Los Gómez	PNLEOBE (en conformación); educación ambiental (propio)
Luis Carlos Galán	Danza escolar (focalizado MEN); Divermentes — deportes (focalizado MEN)
María Josefa Escobar	Sonidos para la Construcción de Paz (Mincultura); JEC (focalizado MEN)
Oreste Sindici	Banda marcial, ajedrez, taekwondo y PNLEOBE (en conformación)
San José	Ciencia, Tecnología e Innovación — CTI (focalizado MEN)
Simón Bolívar	Divermentes — educación física, recreación y deporte (focalizado MEN)
Avelino Saldarriaga	En acompañamiento por tutor PTA para definir el centro de interés
Antonio José de Sucre	En acompañamiento por tutor PTA para definir el centro de interés

Alcance y utilidad. La caracterización de los Centros de Interés constituye un insumo clave para la toma de decisiones pedagógicas, administrativas y estratégicas del programa PTAFI 3.0, al visibilizar tanto las

experiencias focalizadas por el Ministerio como las impulsadas por las propias instituciones, favoreciendo la planeación contextualizada y el seguimiento a la resignificación del tiempo escolar.

Resultados relevantes en el sector no oficial

- **Celestín Freinet:** convenio con el SENA para media técnica en programación, con certificación expedida por dicha entidad.
- **Campestre Tilín Tilán:** las actividades extracurriculares —danza, música, canto, natación y taekwondo— se encuentran incorporadas en la malla curricular del área de educación artística.
- **Adventista del Sur:** el proyecto de bilingüismo es el único plenamente estructurado y consolidado; la institución avanza en la creación de convenios con entidades deportivas y en el desarrollo de un plan de robótica.
- **Hispanoamericano:** se evidenció que la institución desarrolla las actividades académicas establecidas en el currículo, pero **no cuenta con estrategias complementarias para la resignificación del tiempo escolar**, situación que constituye el principal hallazgo de esta actividad priorizada y objeto de seguimiento en el segundo semestre.

4. Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales:

Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados –EVI- el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

Alcance y ejecución. La actividad se formuló con 10 actuaciones sobre establecimientos educativos privados y de régimen especial, de las cuales 9 fueron programadas para el primer semestre —entre el 13 de abril y el 26 de mayo de 2026— y una para el mes de julio. Se ejecutaron **8 actuaciones (88,9 % de lo programado para el semestre)**, mediante visita de verificación de condiciones in situ complementada con la consulta directa del aplicativo EVI.

Tabla 3. Resultado de la verificación del reporte de personal docente y directivo docente en el aplicativo EVI

Resultado de la verificación	Establecimientos
Reporte completo y conforme (5)	Campestre Tilín Tilán, Celestín Freinet, Payasitos, ESCODE y Academia Politécnica Interactiva API
Reporte incompleto o inexistente (2)	Adventista del Sur e Hispanoamericano



Resultado de la verificación	Establecimientos
Sin objeto de verificación (1)	Solecitos del Himalaya (cierre voluntario)
Pendiente de ejecución (2)	Politécnico Nacional de Formación e Innovación y Educando

Resultados relevantes

- **Conformidad mayoritaria:** en cinco establecimientos se verificó que el reporte del personal y directivo docentes se encuentra completo, actualizado y coincidente con la información constatada en sitio, sin hallazgos que ameritaran medidas correctivas.
- **Adventista del Sur:** se observó la ausencia del ingreso de la planta docente en el aplicativo. Como medida correctiva se otorgó plazo hasta el 30 de julio de 2026 para efectuar el reporte.
- **Hispanoamericano:** no se encontraron reportes claros de docentes y directivos docentes. Se requirió alojar dichos datos en el aplicativo EVI y establecer comunicación con la administradora del aplicativo en la Secretaría de Educación.
- **Solecitos del Himalaya:** la verificación permitió constatar que el establecimiento no opera actualmente por cierre voluntario adoptado por sus directivas, lo que actualiza el catastro de prestadores de la ETC.

Situación pendiente. La actuación correspondiente al Politécnico Nacional de Formación e Innovación se evaluará en el segundo semestre, por ajustes en la planeación y programación institucional orientados a garantizar el cumplimiento adecuado de los objetivos propuestos. La actuación sobre el establecimiento Educando se encuentra programada para el 15 de julio de 2026, dentro del segundo semestre de la vigencia.

5. ¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el primer semestre de 2026?

El avance global se evalúa como **satisfactorio**, con un cumplimiento del **88,8 % sobre la programación correspondiente al primer semestre de 2026**.

De las 637 actuaciones formuladas para la vigencia, 420 fueron programadas con fecha igual o anterior al 30 de junio de 2026. De estas, se ejecutaron 373 y quedaron pendientes 47. De manera adicional, 100 actuaciones programadas para el segundo semestre se ejecutaron de forma anticipada, lo que eleva el avance acumulado frente al plan anual al 74,3 % (473 de 637 actuaciones) al corte del 30 de junio de 2026.



Tabla 4. Indicadores de avance global del POAIV al 30 de junio de 2026

Indicador	Actuaciones	Participación
Actuaciones formuladas para la vigencia	637	100,0 %
Programadas para el primer semestre	420	65,9 %
Ejecutadas del primer semestre	373	88,8 %
Pendientes del primer semestre	47	11,2 %
Ejecutadas en anticipo (programadas para el II semestre)	100	46,1 %
Avance acumulado sobre el plan anual	473	74,3 %

En materia de oportunidad, la desviación media entre la fecha programada y la fecha real de ejecución fue de menos 29,2 días, es decir, ejecución anticipada en promedio. Doscientas ochenta y siete (287) actuaciones se realizaron en la fecha prevista o con anterioridad y ciento ochenta y seis (186) con posterioridad a la fecha programada, sin que ello comprometiera el cierre del semestre.

Justificación del Cumplimiento Anticipado (100 Actuaciones)

La ejecución anticipada de cien (100) actuaciones programadas originalmente para el segundo semestre de 2026 no constituye una desviación del plan, sino una **estrategia de gestión preventiva y mitigación del riesgo operativo**.

Este comportamiento obedece a la planeación e implementación de un plan de contingencia ante la transición de personal derivada del proceso "Antioquia 3". Ante la inminente rotación, traslado y cambio de funciones de varios servidores públicos (programados para el mes de julio de 2026), se priorizó la ejecución de estas visitas de inspección y vigilancia y su respectivo reporte oportuno durante el primer semestre.

Esta decisión estratégica garantizó:

- **Continuidad del servicio:** Se evitó que el proceso de empalme y la curva de aprendizaje del nuevo personal generara retrasos o parálisis en las metas del POAIV durante el segundo semestre.
- **Rigor técnico:** Las actuaciones fueron ejecutadas y documentadas por los servidores que venían haciendo el seguimiento directo, asegurando la calidad y coherencia de los reportes de información.
- **Responsabilidad administrativa:** Permitir que los funcionarios salientes cerraran formalmente sus frentes de trabajo antes de abandonar sus cargos, entregando un estado del arte claro, transparente y con evidencias completas en los sistemas de información.

En consecuencia, esta gestión proactiva permitió blindar el cumplimiento global del plan anual ante variables externas de talento humano, logrando un avance acumulado real del **74,3 %** al corte del 30 de junio de 2026.

6. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertenencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución?

Se consideran cumplidos en el nivel esperado los ejes que alcanzaron una ejecución igual o superior al 85 % de las actuaciones programadas para el primer semestre. De los siete ejes temáticos evaluados, seis cumplieron en el nivel esperado y uno no lo alcanzó.

Tabla 5. Cumplimiento por eje temático al 30 de junio de 2026

Eje temático	Formuladas	Program. I sem.	Ejecutadas	% cumpl.	Estado
Gestión Directiva	48	48	48	100,0 %	Cumplido
Planta de Personal	36	36	36	100,0 %	Cumplido
Garantía del Derecho	16	0	16	Anticipado	Cumplido
Control Normativo	168	121	113	93,4 %	Cumplido
Cobertura y Permanencia	58	58	51	87,9 %	Cumplido
Calidad y Pertenencia	237	83	72	86,7 %	Cumplido
Control Educación Inicial	74	74	53	71,6 %	No cumplido
TOTAL	637	420	373	88,8 %	—

Gestión Directiva — 48 de 48 actuaciones (100 %)

Cubrió la totalidad de las 12 instituciones educativas oficiales en cuatro subtemas —seguimiento a los procesos de rendición de cuentas, gratuidad del servicio, uso adecuado del Fondo de Servicios Educativos y participación y gobierno escolar—, con ejecución concentrada entre el 6 y el 10 de abril de 2026. No se identificaron irregularidades en el manejo de los Fondos de Servicios Educativos ni cobros de emolumentos prohibidos, y los procesos electorales escolares se verificaron transparentes y ajustados a la normatividad vigente.

Planta de Personal — 36 de 36 actuaciones (100 %)

Comprendió 36 actuaciones ejecutadas entre el 22 y el 30 de junio de 2026 sobre las 12 instituciones educativas oficiales, a cargo del proceso de Recursos Educativos, en tres actividades de control por institución: verificación de la correcta asignación de la planta docente y directivo docente conforme a las relaciones técnicas, los perfiles profesionales y las áreas de desempeño; verificación de los mecanismos de vigilancia del cumplimiento de la jornada laboral y de control del ausentismo injustificado; y control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas.

Se verificó que el cálculo de necesidades docentes se realizó de manera concertada entre los directivos docentes, el Área de Planta y Personal y el Subsecretario de Recursos Educativos, mediante el formato institucional FO-GHH-01 y con soporte en actas de enero de 2026. Igualmente, se constató la existencia de registros organizados y sistemáticos de asistencia y permanencia, con trazabilidad de las novedades laborales, y de soportes completos del proceso de horas extras desde la solicitud hasta la certificación. Ninguna de las 36 actuaciones generó hallazgos ni compromisos correctivos.

Garantía del Derecho — 16 actuaciones ejecutadas (cumplimiento anticipado)

Correspondió al trámite de peticiones, quejas y denuncias relacionadas con la garantía del derecho fundamental a la educación y con el principio de gratuidad del servicio educativo oficial, a cargo del Área de Inspección y Vigilancia. La totalidad de las 16 actuaciones se tramitó y resolvió entre el 17 de enero y el 16 de junio de 2026, con soporte en oficios de respuesta, actas y registro fotográfico. Su tipificación y resultados se desarrollan en el numeral 8 del presente informe.

Control Normativo — 113 de 121 actuaciones programadas (93,4 %)

Se verificó que la totalidad de las instituciones educativas oficiales cuenta con actos administrativos vigentes y coherentes con la oferta educativa prestada, así como con condiciones de infraestructura y servicios públicos adecuadas. En el sector no oficial se validaron licencias de funcionamiento, perfiles profesionales del personal directivo y docente, tipo de vinculación laboral, aprobación de costos educativos y reporte en el aplicativo EVI.

Cobertura y Permanencia — 51 de 58 actuaciones (87,9 %)

Se constató la implementación de las estrategias de búsqueda activa, el seguimiento y control permanente a la matrícula y el acompañamiento técnico permanente de la Secretaría de Educación. La información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) se encontró actualizada y consistente, garantizando la calidad, oportunidad y veracidad de los datos reportados.

Calidad y Pertinencia — 72 de 83 actuaciones programadas (86,7 %), más 84 anticipadas

Es el eje de mayor volumen, con 237 actuaciones formuladas para la vigencia. Entre los resultados destacados se encuentran la verificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el seguimiento a la jornada única y al uso significativo del tiempo escolar —desarrollado en el numeral 3—

la verificación de la articulación y el fortalecimiento de la educación media, la conformación y funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia y la implementación de las Rutas de Atención Integral en el marco de la Ley 1620 de 2013.

Control de Educación Inicial — 53 de 74 actuaciones (71,6 %)

Único eje que no alcanzó el nivel esperado, conforme se detalla en el numeral 7. No obstante, en los prestadores efectivamente visitados se verificaron condiciones de infraestructura segura, accesible y protectora, diseño curricular institucional coherente con los referentes técnicos de la educación inicial y el juego como eje central de la práctica pedagógica.

7. ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el primer semestre de 2026?

Las 47 actuaciones pendientes del primer semestre se concentran en cuatro de los siete ejes temáticos. Los ejes de Gestión Directiva, Planta de Personal y Garantía del Derecho no registran actuaciones pendientes.

Tabla 6. Distribución de las actuaciones pendientes por eje temático

Eje temático	Pendientes	Actividades con mayor retraso
Control Educación Inicial	21	Validación de datos de prestadores no oficiales en el registro (6); asistencia técnica a prestadores de EI (7); verificación de condiciones de calidad y reconocimiento oficial (5); apoyo a la ampliación de cobertura (3)
Calidad y Pertinencia	11	Convivencia escolar y prevención del abuso sexual (5); ETDH — asesoría curricular y verificación de condiciones (3); planeación y mejoramiento institucional (2); fortalecimiento de la educación media (1)
Control Normativo	8	Control normativo sobre la educación privada — EVI, costos, perfiles y vinculación laboral (5); funcionamiento de programas de Educación de Adultos (2); verificación de condiciones de prestación (1)
Cobertura y Permanencia	7	Asistencia técnica a establecimientos educativos en el marco de Trayectorias Completas
TOTAL	47	—

El mayor retraso en la gestión se concentra en el eje de **Control de Educación Inicial**, el cual agrupa **21 de las 47 actuaciones generales** de la Matriz, lo que representa el **44.7%** del total. Al analizar la distribución por establecimiento, la concentración más alta se evidencia en la **Academia Politécnica Interactiva (API)** con 13 actuaciones pendientes, seguida por el **Colegio Adventista del Sur** con 5."



Razones registradas en las matrices de seguimiento

- Reprogramación de las visitas a los establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) para el segundo semestre de la vigencia (10 registros).
- Priorización de otras acciones misionales y compromisos institucionales atendidos por el equipo de Educación Inicial durante los meses de abril y mayo, con reprogramación al segundo semestre garantizando su ejecución dentro del cronograma anual (8 registros).
- Ajustes en la planeación y programación institucional orientados a garantizar el cumplimiento adecuado de los objetivos propuestos, en el caso de la verificación del aplicativo EVI en el Politécnico Nacional de Formación e Innovación.

8. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el primer semestre del año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración?

Durante el primer semestre de 2026, el Área de Inspección y Vigilancia tramitó 16 peticiones, quejas y denuncias relacionadas con la garantía del derecho fundamental a la educación y con el principio de gratuidad del servicio educativo oficial. La totalidad fue atendida y resuelta dentro del semestre, con soporte documental en oficios de respuesta, actas y registro fotográfico.

Distribución por sector. Once (11) de las 16 actuaciones —el 68,75 %— recayeron sobre prestadores del sector no oficial y cinco (5) sobre instituciones educativas oficiales, lo que evidencia una mayor conflictividad relativa en el sector privado, asociada principalmente a la relación contractual entre las familias y los establecimientos. Por tipo de sujeto de control, doce (12) correspondieron a establecimientos de preescolar, básica y media y cuatro (4) a establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano y academias de idiomas.

Clasificación de las situaciones

En atención a las observaciones y recomendaciones emitidas durante la retroalimentación de los resultados de la evaluación, relacionadas con el componente de Calidad y Pertinencia de la información registrada en la fase de formulación, mediante las cuales se recomendó revisar la programación efectuada en el módulo “**Garantía del Derecho**”, teniendo en cuenta que en este únicamente deben registrarse las actuaciones efectivamente ejecutadas como resultado del trámite de las quejas o denuncias presentadas frente a los prestadores del servicio, este despacho realizó los ajustes correspondientes. En consecuencia, se actualizó la información reportada, identificando y clasificando las actuaciones según el motivo predominante que





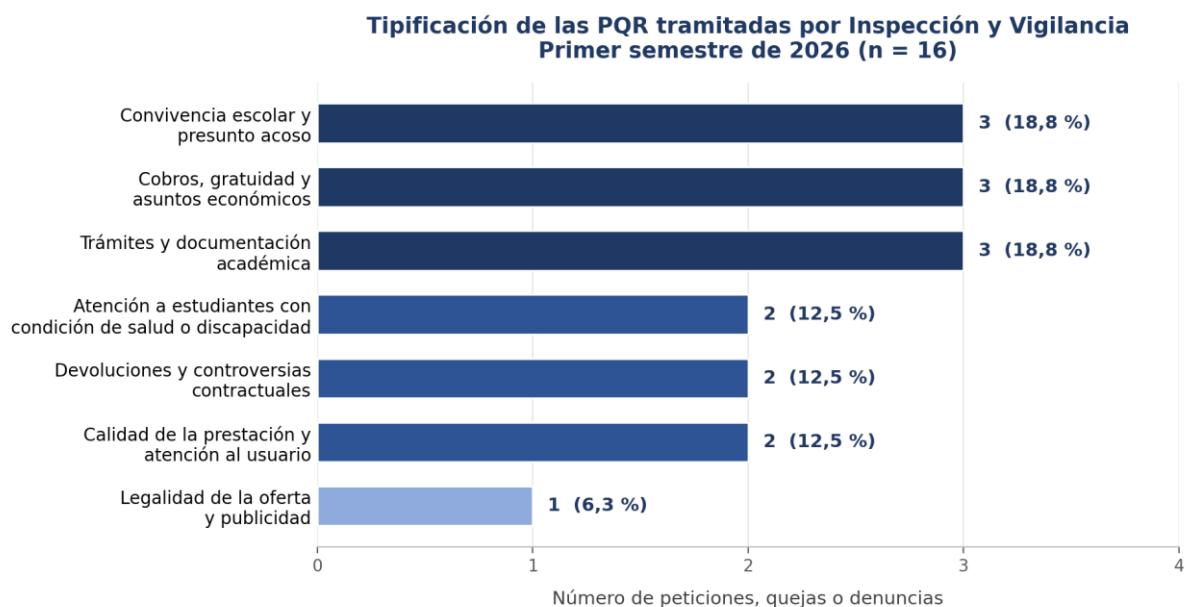
originó cada petición o queja. De esta manera, las 16 actuaciones registradas fueron tipificadas en siete categorías, garantizando la consistencia, pertinencia y calidad de la información suministrada.

Tabla 7. Tipificación de las peticiones, quejas y denuncias tramitadas — primer semestre de 2026

Tipología	N.º	%	Situaciones que la motivan
1. Convivencia escolar y presunto acoso	3	18,8 %	Presunto acoso escolar, agresiones entre pares y presunta falta de activación de la Ruta de Atención Integral
2. Cobros, gratuidad y asuntos económicos	3	18,8 %	Actividades tipo Jean Day con cobro a estudiantes en IEO; presunta retención de informes académicos por mora; uso de espacios institucionales
3. Trámites administrativos y documentación académica	3	18,8 %	Demora en la entrega de certificados para traslado; errores en certificaciones académicas; peticiones de usuarios
4. Atención a estudiantes con condición de salud o discapacidad	2	12,5 %	Presunta estigmatización y presunto manejo inadecuado de estudiantes con diagnóstico de salud mental
5. Devoluciones de dinero y controversias contractuales	2	12,5 %	Reclamación por cobro de programa no cursado y demora en el reembolso de un curso cancelado
6. Calidad de la prestación y atención al usuario	2	12,5 %	Deficiencias en la atención pedagógica y comunicación, uso no autorizado de imagen de menor, uniformes pagados no entregados; plaza de práctica no materializada
7. Legalidad de la oferta educativa y publicidad	1	6,3 %	Denuncia por presunta captación irregular de estudiantes y oferta de niveles no autorizados
TOTAL	16	100 %	—



Gráfica 1. Tipificación de las PQR tramitadas por el Área de Inspección y Vigilancia



Situaciones con mayor nivel de reiteración

Por tipología. Tres categorías comparten el mayor nivel de reiteración, con tres casos cada una y un 18,8 % de participación individual: **convivencia escolar y presunto acoso, cobros, gratuidad y asuntos económicos y trámites administrativos y documentación académica**. En conjunto concentran nueve de las 16 actuaciones, esto es, el 56,3 % del total.

Por agrupación temática. Si se agregan las tipologías 1 y 4, las situaciones asociadas a **convivencia escolar y atención a estudiantes con condición de salud o discapacidad concentran cinco actuaciones (31,3 %)**, constituyéndose en el motivo individual más frecuente de intervención. De igual manera, las tipologías 2 y 5 —de naturaleza económica— suman cinco actuaciones (31,3 %).

Por establecimiento. Tres establecimientos registraron más de una actuación durante el semestre: Colegio La Inmaculada (2), Colegio Carpinelo (2) y Academia de Idiomas LCN (2), todos del sector no oficial. Estos tres sujetos concentran seis de las 16 actuaciones (37,5 %), lo que sugiere focalizar sobre ellos el seguimiento del segundo semestre.

Por distribución temporal. Las actuaciones se distribuyeron de manera relativamente homogénea a lo largo del semestre: enero (3), febrero (3), marzo (4), abril (2), mayo (2) y junio (2), sin evidenciarse picos asociados

a momentos específicos del calendario escolar, salvo una leve concentración en el primer trimestre, coincidente con el inicio del año lectivo y los procesos de matrícula y traslado.

9. ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver las situaciones anteriormente descritas, durante el primer semestre de 2026?

Las acciones de mejora adoptadas se derivaron del análisis de cada situación y se orientaron tanto a la resolución del caso particular como a la prevención de su reiteración. Se agrupan por tipología:

Cobros y gratuidad del servicio educativo

Ante la petición relacionada con la presunta realización de actividades tipo Jean Day con cobro a los estudiantes en **cuatro (4) instituciones educativas oficiales**, se efectuó visita incidental de verificación el mismo día en cada una de ellas. Se constató que las actividades se realizan de manera ocasional, con aprobación de los órganos de gobierno escolar y consentimiento previo de los padres de familia. No obstante, se recordó a las directivas la necesidad de revisar la pertinencia y el alcance de estas prácticas, garantizando el cumplimiento del principio de gratuidad y la no generación de barreras para la participación de los estudiantes. Como resultado, las directivas se comprometieron a reformular la estrategia y a adoptar las medidas correctivas necesarias. La acción de mejora adoptada consiste en la socialización de la normatividad vigente con directivos docentes, docentes, consejos directivos y demás instancias de gobierno escolar, con énfasis en la gratuidad educativa y en las contribuciones de carácter voluntario.

Convivencia escolar y atención a estudiantes con condición de salud o discapacidad

- Fortalecimiento de las estrategias de sensibilización docente para prevenir situaciones de estigmatización o percepción de trato discriminatorio hacia los estudiantes.
- Verificación de la activación efectiva de la Ruta de Atención Integral: se constató el reporte del caso ante el ICBF y en el SIUCE, el refuerzo de la vigilancia y el acompañamiento durante descansos y desplazamientos, el acompañamiento psicosocial a la estudiante afectada y a los demás involucrados, la realización de reuniones con las familias con firma de compromisos pedagógicos, la intervención del Comité Escolar de Convivencia con enfoque de justicia restaurativa y el desarrollo de una campaña pedagógica de prevención con el grupo.
- Verificación de la implementación de ajustes razonables y flexibilización académica para estudiantes con diagnóstico de salud mental, incluida la socialización del diagnóstico con los docentes, la autorización de un modelo de asistencia en alternancia, las reuniones periódicas con la familia y los procesos de nivelación y recuperación académica orientados a garantizar la permanencia y culminación del año escolar.



Trámites administrativos y documentación académica

- Fortalecimiento de los procedimientos de atención al usuario y de entrega oportuna de documentos académicos, garantizando la continuidad del proceso educativo de los estudiantes que solicitan traslado.
- Implementación de controles de verificación en la expedición de certificados académicos, con el fin de evitar inconsistencias en los registros estudiantiles.

Asuntos económicos en el sector no oficial

- Requerimiento a la institución para buscar mecanismos de concertación con la acudiente y recordatorio expreso de la prohibición de retener notas o informes académicos por motivos económicos, en garantía del derecho a la educación.
- Requerimiento de reembolso de los uniformes pagados y no entregados, eliminación de los datos e imágenes del menor de los registros institucionales y presentación de informe de cumplimiento ante la Secretaría de Educación.
- Fortalecimiento del procedimiento de atención de PQRS y devoluciones, para garantizar respuestas y reembolsos oportunos a los usuarios; orientación al usuario sobre las rutas legales aplicables cuando la controversia es de naturaleza contractual entre particulares.

Legalidad de la oferta y culminación de procesos formativos

- Programación de verificación y seguimiento a la Academia de Idiomas LCN respecto de las autorizaciones de funcionamiento, los niveles ofertados, la publicidad y los procesos de matrícula, con el fin de confirmar que la oferta corresponda a los programas y modalidades debidamente autorizados.
- Requerimiento a CENSA de implementar una alternativa efectiva de práctica que garantice la culminación del proceso formativo y la certificación de la estudiante.

10. Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015.

La Entidad Territorial Certificada implementó una estrategia de acompañamiento y verificación in situ, con evidencia documental centralizada, estructurada en los siguientes componentes:





- **Marco normativo aplicado:** Directiva Ministerial 26 de 2011 y Decreto 1075 de 2015, que compila el Decreto 4807 de 2011 en materia de gratuidad y Fondos de Servicios Educativos.
- **Alcance:** universo completo de las 24 instituciones educativas oficiales del municipio, priorizando las 12 IE de evaluación de la vigencia 2026, sin aplicación de muestreo.
- **Actividad de control formulada:** evaluar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos educativos oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.
- **Modalidad de actuación:** reunión con la comunidad educativa en la totalidad de los casos (12 de 12), y no revisión documental remota.
- **Responsable:** profesional única asignada del proceso de Fondos de Servicios Educativos, lo que garantiza homogeneidad en el criterio de verificación aplicado a todas las instituciones.
- **Integralidad:** el seguimiento no se limitó al acto de rendición de cuentas. Se articuló con otros tres subtemas del eje de Gestión Directiva aplicados a las mismas 12 instituciones —gratuidad del servicio, uso adecuado del FOSE y participación y gobierno escolar—, con el fin de contrastar lo informado a la comunidad educativa con lo verificado en los fondos y en los procesos electorales escolares. En total, 48 actuaciones.
- **Trazabilidad:** cada actuación cuenta con soportes consistentes en informe de rendición de cuentas, listado de asistencia, invitación, actas y registro fotográfico, alojados en el repositorio institucional referenciado en la matriz de seguimiento.
- **Estructura de verificación:** revisión de los resultados presentados en las cuatro gestiones —directiva, académica, administrativa y financiera, y comunitaria— sobre la vigencia 2025, con énfasis en el manejo de los recursos internos y externos y en la gestión de ingresos y egresos.

11. ¿Qué resultados se obtuvieron durante el primer semestre de 2026 en la implementación de la estrategia descrita y cuales se esperan al final de la vigencia?

Resultados obtenidos durante el primer semestre de 2026

Cobertura del 100 %: las 12 instituciones educativas oficiales realizaron su rendición de cuentas de la vigencia 2025 durante el mes de febrero de 2026, entre el 14 y el 28 de febrero, dando cumplimiento a la normativa dispuesta para tal fin.





- **Cero hallazgos:** ninguna de las 12 actuaciones generó observaciones ni compromisos correctivos. Las matrices consignan cumplimiento a cabalidad del proceso, con evidencias completas.
- **Calidad de los informes:** la totalidad de las instituciones presentó resultados en las cuatro gestiones ante la comunidad educativa. Entre los resultados verificados se destacan la certificación ISO 21001 vigente en varias instituciones (Benedikta Zur Nieden, Diego Echavarría Misas y Esteban Ochoa); una ejecución presupuestal del 93,91 % en la I. E. Esteban Ochoa y del 88,4 % en la I. E. Felipe de Restrepo; y niveles de cumplimiento del 86 % en gestión directiva y del 92 % en gestión académica en la I. E. Felipe de Restrepo.
- **Verificación cruzada:** en las mismas instituciones se constató que no se cobran emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo, que la ejecución de los recursos del FOSE es coherente con el PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional, y que los procesos electorales escolares — Consejo Directivo, Personero y Contralor — se desarrollaron de manera democrática y transparente, con el acompañamiento de las autoridades competentes.

Resultados esperados al final de la vigencia

- Sostener el 100 % de cobertura y de oportunidad en el proceso de rendición de cuentas de las instituciones educativas oficiales.
- Consolidar la trazabilidad documental de las 48 actuaciones del eje de Gestión Directiva en el repositorio institucional.

12. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el primer semestre de 2026 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC?

De las 473 actuaciones ejecutadas, 125 dieron lugar a medidas sustantivas; las restantes consignan expresamente que no se requerían acciones al no evidenciarse hallazgos. Los ejes de Gestión Directiva y Planta de Personal no generaron medidas correctivas. Las medidas adoptadas se agrupan en cinco tipologías:

a) Medidas de legalización y ajuste de la oferta en el sector no oficial

El caso de mayor relevancia corresponde al establecimiento ESCODE, en el cual se ordenó: adelantar de manera inmediata el trámite de legalización del cambio de sede, absteniéndose de operar en sede no autorizada; ajustar la prestación del servicio a la modalidad autorizada por la Secretaría de Educación, tras evidenciarse oferta en modalidad virtual no declarada; actualizar la licencia de funcionamiento; y formalizar



la vinculación laboral del personal directivo y docente, acreditando su afiliación al Sistema de Seguridad Social. Por su parte, en el establecimiento Campestre Tilín Tilán se negó la ampliación de la oferta al nivel de educación media por incumplimiento de las condiciones de infraestructura, con requerimiento de los ajustes correspondientes.

b) Requerimientos con plazo sobre sistemas de información

Se otorgó plazo hasta el 30 de julio de 2026 al Colegio Adventista del Sur para el reporte de la planta docente en el aplicativo EVI, con requerimientos análogos al establecimiento Hispanoamericano. En la I. E. Marceliana Saldarriaga se estableció el compromiso de cargar y actualizar la totalidad de los casos que deben ser registrados en la plataforma SIUCE, con el fin de garantizar la trazabilidad; y en la I. E. Felipe de Restrepo se dispuso continuar el acompañamiento y la capacitación en el manejo de dicha plataforma.

c) Medidas sobre infraestructura y condiciones del servicio

En la I. E. El Rosario se dispuso organizar cronogramas periódicos de reparaciones menores —pintura, techos, baterías sanitarias y mobiliario— con el fin de evitar deterioros mayores mientras se concreta la nueva infraestructura. En ESCODE se requirieron adecuaciones locativas, incluido el mejoramiento de las baterías sanitarias y el mantenimiento general, como condición en el marco del proceso de renovación de la licencia de funcionamiento.

d) Medidas en convivencia escolar y protección

Se requirió a ESCODE convocar al Comité Escolar de Convivencia para diseñar e implementar estrategias de prevención del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, conforme a la Directiva Ministerial 01 de 2022, así como garantizar el reporte oportuno en el SIUCE de las situaciones Tipo II y Tipo III, en los términos de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015. En el establecimiento Campestre Tilín Tilán se requirió mayor periodicidad en la consulta de antecedentes en los procesos de selección de personal. A ello se suman las medidas descritas en el numeral 9, derivadas del trámite de peticiones y quejas.

e) Medidas de fortalecimiento pedagógico

Se ordenó el diseño e implementación de un plan de formación y actualización pedagógica para el personal directivo y docente de ESCODE; se concertó una segunda jornada de capacitación en la Secretaría de Educación, respecto del aplicativo EVI; se dispuso la incorporación de la estrategia de educación en casa al manual de convivencia del Colegio Adventista del Sur; y en las instituciones educativas oficiales se priorizaron acciones de actualización y resignificación del PEI, transversalización de la educación socioemocional y aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Igualmente, se requirió a algunos EE Privados la exhibición en lugar visible de los costos educativos aprobados por el Consejo Directivo y la respectiva resolución de Costos emitida por la Secretaría de Educación.



13. ¿Qué resultados positivos se derivaron de la implementación de las medidas correctivas o de mejora?

- **Legalidad plena en el sector oficial:** se verificó que la totalidad de los actos administrativos de las 12 instituciones educativas oficiales respalda la oferta educativa prestada, sin necesidad de medidas correctivas.
- **Corrección de irregularidades de fondo en el sector privado:** la actuación sobre ESCODE permitió detectar y ordenar la corrección de la operación en sede no autorizada, la oferta en modalidad no aprobada y la informalidad laboral, situaciones que sin la visita de inspección habrían permanecido sin control.
- **Control efectivo de la habilitación de la oferta:** la negación de la ampliación al nivel de media en Campestre Tilín Tilán evidencia que la verificación de condiciones opera como filtro real y no como trámite formal, previniendo la prestación del servicio en condiciones inadecuadas.
- **Mejora en la calidad de los sistemas de información:** los requerimientos sobre EVI, SIMAT y SIUCE derivaron en compromisos con plazo definido. En los establecimientos ya verificados se constató coincidencia entre lo reportado en el aplicativo EVI y lo observado en sitio, así como actualización adecuada del SIMAT. Adicionalmente, se actualizó el catastro de prestadores al constatar el cierre voluntario del establecimiento Solecitos del Himalaya.
- **Restablecimiento efectivo de derechos por vía de PQR:** el trámite de las 16 peticiones y quejas permitió garantizar la continuidad educativa de estudiantes en riesgo de interrupción, obtener el reembolso de dineros a los usuarios, ordenar la eliminación de datos e imágenes de un menor de los registros institucionales y comprometer a cuatro instituciones oficiales con la reformulación de prácticas que podían interpretarse como cobros asociados a la prestación del servicio.
- **Identificación de brechas sistémicas accionables:** la constatación de que un establecimiento no oficial no cuenta con estrategias de resignificación del tiempo escolar constituye insumo directo para la focalización del segundo semestre.
- **Cero hallazgos en gestión financiera, gobierno escolar y planta de personal:** ninguna de las 84 actuaciones de los ejes de Gestión Directiva y Planta de Personal generó observaciones, lo que confirma el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos, la ausencia de cobros prohibidos, la transparencia de los procesos electorales escolares y el control efectivo sobre la asignación de planta, la jornada laboral y las horas extras.





- **Efecto preventivo en convivencia escolar:** Como resultado de la implementación de las medidas correctivas y de mejora adoptadas por la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí, se fortalecieron los procesos institucionales relacionados con la convivencia escolar, la protección integral de niños, niñas y adolescentes y la aplicación adecuada de las rutas de atención establecidas en la Ley 1620 de 2013.

En este sentido, se llevó a cabo una reunión de carácter obligatorio con los representantes de los establecimientos educativos privados del municipio, espacio que permitió identificar de manera precisa las principales falencias existentes en la activación y aplicación de los protocolos de atención integral, especialmente frente a situaciones que podrían constituir vulneraciones de derechos o presuntos delitos.

Como resultado de esta intervención:

- Se fortaleció el conocimiento normativo de directivos, docentes y personal administrativo sobre las responsabilidades institucionales relacionadas con la convivencia escolar y la atención de situaciones Tipo III.
- Se unificaron criterios de actuación para la activación de las rutas de atención integral, reduciendo el riesgo de omisiones, retrasos o procedimientos inadecuados.
- Se generaron compromisos concretos por parte de los establecimientos educativos para revisar, actualizar y armonizar sus Manuales de Convivencia con la normativa vigente.
- Se promovió el fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia y de los mecanismos internos de prevención, seguimiento y reporte de situaciones de riesgo.
- Se incrementó la articulación entre la Secretaría de Educación y el sector educativo privado, favoreciendo una comunicación más efectiva y una mayor corresponsabilidad en la garantía de los derechos de los estudiantes.
- Se fortalecieron las capacidades institucionales para la detección temprana, atención oportuna y remisión adecuada de casos ante las entidades competentes.
- Se generó un importante efecto preventivo en materia de convivencia escolar, toda vez que los requerimientos relacionados con los Comités Escolares de Convivencia, las rutas de atención integral y las estrategias de prevención del abuso sexual contribuyen a anticipar riesgos y evitar la



materialización de situaciones críticas que puedan afectar la integridad y el bienestar de los estudiantes.

Capacitación sector Privado sobre procedimientos aplicación de los protocolos de atención integral




GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación


Elaboró **Manuel Antonio Álvarez Arango**
P.U. Secretaría de Educación